



**– CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A EMPRESAS Y ENTIDADES CON ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PRODUCTO DE MALLORCA 2026**

**PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 15/05/26**

• **IMPORTE**

El importe máximo de esta convocatoria es de 500.000 €.

Asimismo, se dispone que el importe máximo subvencionable por beneficiario es de 30.000 €.

• **OBJETO**

El objeto de esta convocatoria es la financiación de proyectos que promoverán el reconocimiento y el consumo del producto de Mallorca mediante su promoción y su difusión.

La finalidad es incentivar el consumo del producto de Mallorca para apoyar las ventas de los comercios tradicionales y garantizar su continuidad como parte de nuestro tejido productivo. Asimismo, también se pretende crecer como economía local y diversificar los sectores empresariales de la isla en torno a la producción isleña y crear imagen de producto propio y fortalecerlo dentro del mercado isleño.

• **BENEFICIARIOS**

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas las microempresas, cooperativas con ánimo de lucro y sociedades agrarias de transformación que cumplan los requisitos siguientes:

- Estar legalmente constituidas con domicilio social y fiscal en Mallorca.
- Estar inscrita en el registro oficial que corresponda antes de la fecha de la solicitud de la subvención.
- Tener capacidad jurídica y de obrar, con objeto o finalidad social similar a la actividad subvencionada.
- No incurrir en ninguna de las prohibiciones estipuladas por la Ley General de Subvenciones.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones económicas con el Consejo de Mallorca y sus organismos dependientes, y de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que vendan impuestas por la normativa vigente.
- No haber superado el límite minimis.

• **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB, es decir, hasta el próximo 15 de mayo de 2026.

**Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).**

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a [europa@caeb.com.es](mailto:europa@caeb.com.es) o a través de nuestro [formulario](#).